



Informe sobre el Modelo de funcionamiento de la frontera entre Reino Unido y la Unión Europea cuando finalice el periodo transitorio

La letrada del COACAB, Irene Guardiola, ha elaborado un informe con relación al “Modelo de funcionamiento de la frontera entre Reino Unido y la Unión Europea a la finalización del periodo transitorio”.

Irene Guardiola, letrada del Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y representantes Aduaneros de Barcelona, ha elaborado un informe sobre el “Modelo de funcionamiento de la frontera entre Reino Unido y la Unión Europea a la finalización del periodo transitorio”, en el que destaca los aspectos importantes que afectan de pleno a la operativa aduanera.

En primer lugar, el Reino Unido aplicará los controles aduaneros de mercancías procedentes de la UE en tres etapas. Este es un breve resumen.

En la primera fase, a partir de enero de 2021, los operadores deberán cumplir unos requisitos aduaneros básicos para aquellos



productos en los que no se requieran controles, por lo que no se verán obligados a presentar una declaración en aduana completa. Para las mercancías sujetas a control, sí se va a exigir una declaración en aduanas de importación completa en el momento en que se realice la importación y, además, los controles físicos de las mercancías se realizarán en el lugar de destino u otros lugares aprobados.

En la segunda fase, a partir de abril de 2021, todos los productos de origen animal (POAO) y todos los productos vegetales requerirán de pre-notificación y la aportación de certificados sanitario. Todos los controles se continuarán realizando en el punto de destino hasta julio de 2021.

En la tercera fase, a partir de julio de 2021, se exigirá la presentación de declaraciones aduaneras de importación completas para todo tipo de productos, así como el pago de la deuda aduanera en el momento en que ésta se origine. Además, aumentarán los controles en frontera, sobre todo los sanitarios y fitosanitarios, que se deberán realizar en los PIF.